



REGULACIÓN CONTABLE PARA UNA ECONOMÍA TRANSPARENTE

1

Hernando Bermúdez Gómez

ES NECESARIO DEFINIR

- ¿Qué entenderemos por regulación?
- ¿Qué entendemos por contable?
- ¿Qué entenderemos por economía?
- ¿Qué entenderemos por transparente?

REGULACIÓN

- ¿Toda norma jurídica?
- ¿Las normas jurídicas expedidas por *agencias* reguladoras?
- ¿Las normas jurídicas que consagran reglamentos técnicos?
- ¿Toda acción que limita la libertad de los agentes del mercado?

CONTABLE

- ¿De la contabilidad?
 - ¿Del subsistema documental de la contabilidad?
 - ¿Del subsistema intelectual de la contabilidad?
 - ¿De los estados financieros y otros informes preparados con base en los libros de contabilidad?
 - ¿De la información financiera?
- ¿Del contador?
- ¿De la contabilidad y el contador?

ECONOMÍA

- ¿Economía o sistema económico?
- “Un sistema económico, es un mecanismo (institución social) que organiza la producción, distribución y consumo en el beneficio de una sociedad particular. La idea de un sistema económico lleva consigo la connotación articulada de partes (principios, reglas, procedimientos, instituciones) armonizadas funcionalmente para la consecución de fines colectivos determinados. Durante esa articulación de partes cada sociedad trata de resolver el problema fundamental económico que es la satisfacción de las necesidades básicas.”

http://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_econ%C3%B3mico

TRANSPARENCIA

- ¿Forma de obrar?
- ¿Calidad de las cosas?
- ¿Idealidad?
- ¿Exigencia ética?
- ¿Requisito legal?
- ¿Exigencia de los mercados?

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ECONÓMICA

- Ley 35 de 1993
- ART. 1°—Objetivos de la intervención. Conforme al artículo 150 numeral 19 literal d) de la Constitución Política, corresponderá al Gobierno Nacional ejercer la intervención en las actividades financiera, aseguradora, del mercado de valores y demás actividades relacionadas con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público, con sujeción a los siguientes objetivos y criterios: (...)
- d) Que las operaciones de las entidades objeto de la intervención se realicen en adecuadas condiciones de seguridad y transparencia; (...)

PRONUNCIAMIENTOS INTERNACIONALES

- *Enhancing Bank Transparency*
- Public disclosure and supervisory information that promote safety and soundness in banking systems
- Basle Committee on Banking Supervision
- Basle, September 1998
- <http://www.bis.org/publ/bcbs41.pdf?noframes=1>
- A continuación expongo algunas ideas incluidas en este documento

FOMENTAR LA DISCIPLINA DE MERCADO

- “El interés de los supervisores bancarios en la transparencia de los bancos se basa en el reconocimiento de que los mercados tienen mecanismos disciplinarios que, en condiciones apropiadas, refuerzan la labor de supervisión de los bancos para que gestionen el riesgo de manera eficaz y penalizan a aquellos cuya gestión de los riesgos sea débil o ineficaz. La disciplina de mercado sólo puede funcionar si los participantes en el mercado tienen acceso a información oportuna y fiable que les permita evaluar las actividades de un banco y los riesgos inherentes a dichas actividades.”

FUNDAMENTOS DE LA DISCIPLINA DE MERCADO

- “Hay varias maneras mediante las cuales las decisiones de los participantes del mercado pueden contribuir a la disciplina del mercado, proporcionando incentivos a los bancos que conducen su negocio de una manera eficiente y prudente. Esencialmente, la disciplina del mercado se funda en la observación que un sólido y bien manejado banco puede lograr términos y condiciones mejores en transacciones con contrapartes bien informadas y que se comporten racionalmente en el mercado.”

NECESIDADES DE LA SUPERVISIÓN

- “Por otra parte, los supervisores necesitan información sobre los bancos para su propio uso. Un control bancario eficaz requiere la recolección y el análisis de información para determinar la condición de cada banco en particular y de la totalidad del sistema bancario. Los supervisores deben obtener información que les permita detectar problemas potenciales en forma temprana e identificar tendencias, no sólo de instituciones particulares, sino también de la totalidad del sistema bancario.”

DEFINICIÓN DE TRANSPARENCIA

- “La transparencia se define como el acceso público a información confiable y oportuna, que permita a los usuarios de esa información hacer una evaluación exacta de la condición financiera y el funcionamiento de un banco, de sus actividades económicas, perfil de riesgo y prácticas para administrar los riesgos. Esta definición reconoce que el solo acceso no da lugar necesariamente a transparencia.”

REQUISITOS DE LA TRANSPARENCIA

- “Para alcanzar la transparencia, un banco debe proporcionar accesos oportunos, exactos, relevantes y suficientes a información cualitativa y cuantitativa que permita a usuarios hacer una evaluación apropiada de las actividades de la institución y de su perfil de riesgo. Es también crucial que la información divulgada esté basada en sólidos principios y que ellos se apliquen correctamente.”

CALIDADES DE LA INFORMACIÓN TRANSPARENTE

- “Comprensible
- Pertinente y oportuna
- Confiable
- Comparable
- Material”

ASUNTOS QUE REQUIEREN TRANSPARENCIA

- “Información básica sobre el gobierno, la administración y los negocios de la entidad
- Riesgos a los que se está expuesto (crédito, mercado, liquidez, operación, cumplimiento de la ley)
- Estrategias y procedimientos de administración de riesgos
- *Resultados de la actividad financiera*
- *Situación financiera*
- *Políticas contables”*

LÍMITES A LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

- “Es evidente que un banco, debido a la necesidad de preservar un cierto grado de confidencialidad, por ejemplo, en relación con los clientes, no puede revelar públicamente todos los datos que puedan ser pertinentes para una evaluación de sus actividades y la exposición a riesgos. Las leyes de privacidad pueden restringir la capacidad de un banco de divulgar información sobre clientes individuales. Por otra parte, la divulgación de información detallada sobre cada uno de sus clientes y sus técnicas de gestión de riesgos y estrategias, podría reducir significativamente el valor para el banco de invertir en estas actividades. Las normas de divulgación pública deberían tratar de equilibrar la necesidad de los participantes en el mercado de evaluar la calidad de la gestión de un banco con la protección del valor para el banco de proteger la propiedad de los datos.”

EFECTOS DE LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

- “Sobre - reacciones potenciales del mercado y los efectos de contagio podría frustrar los esfuerzos de las autoridades para restablecer la gestión sana y prudente de un banco con problemas. Además, podría socavar la capacidad de las autoridades de supervisión para hacer juicios independientes debido a su preocupación por los efectos de sus decisiones en el mercado. Por último, podría ser más difícil para las autoridades de supervisión obtener información confidencial de los bancos debido a su temor por su posible publicación posterior.”

ACCESO A LA INFORMACIÓN

- Empleados
- Directores
- Socios administradores
- Estado
- Proveedores de capital, de bienes y servicios,
- Clientela
- Potenciales inversionistas
- Público en general



INCREDELIDAD

- “Si los accionistas, los acreedores y el mercado en general creen que los gobiernos permitirán denegar el acceso, o permitirán solo un acceso parcial o engañoso, sobre el funcionamiento de un banco en dificultades, será poco probable que el público considere la información divulgada creíble. En estos casos, los participantes del mercado pueden intentar compensar la carencia de acceso público creíble, confiando más en las fuentes secundarias de la información, por ejemplo, las clasificaciones de las agencias evaluadoras, los medios de comunicación y los rumores.”

COROLARIOS

- La información contable es un instrumento esencial y básico para el funcionamiento de los sistemas económicos, por su capacidad para influir en las decisiones que adoptan los agentes que participan en los mercados.
- Para que la información contable sea bien apreciada por dichos agentes, es necesario que contribuya a la transparencia.
- Una buena regulación puede orientar a la comunidad sobre el contenido y las calidades de una información contable valiosa.

POR SU AMABLE
ATENCIÓN,
MUCHAS GRACIAS